

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESTAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 20, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

DE ACTUALIDAD

Las juntas locales

Afortunadamente, va quedando el papel de las Juntas Locales, reducido a lo que lógicamente debe ser: Juntas protectoras de la Escuela y de la Enseñanza.

Las Asociaciones de Maestros, los directores técnicos, todos los conocedores de la Escuela, venían solicitando desde hace mucho tiempo que se mermasen las atribuciones de las nefastas Juntas Locales, que frecuentemente se convertían en comisiones de caciquismo y persecutoras sistemáticas de los maestros.

En el nuevo Estatuto se ha dado un paso fundamental para mermar el caciquismo de las Juntas Locales. Los padres de familia que figurarán en las Comisiones escolares, serán propuestos en lo sucesivo, por los maestros de la localidad. Además se les quitan las atribuciones de informar en expedientes como las permutas y conceder permisos a los maestros.

Sería difícil restar de una vez, todas las facultades que en su tiempo, tuvieron las dichas Juntas que tantos ratos

amargos hicieron pasar a los maestros. Pero la obra evolutiva que vienen siguiendo en su transformación las Juntas Locales, es en extremo alentadora para los maestros y estamos seguros que andando el tiempo quedará reducido su papel a lo que razonablemente debe ser.

Los que amamos la Escuela nacional, los que deseamos la tranquilidad de los maestros y la independencia necesaria para que se desenvuelvan con plena autonomía en su delicada misión, vamos viendo con mucho agrado la transformación de las atribuciones de las Juntas Locales, las cuales en su obra de cooperación y fomento de la Enseñanza, pueden desempeñar una obra importante al margen de la Escuela Nacional.

«ENRIQUE ROBLEDAL.»

UN LIBRO NOTABLE

Logica al por mayor

Tomás Alvira, un maestro que sabe un rato largo y tiene la competencia por toneladas, ha tenido a bien escribir una obra que titula humildemente «Análisis Gramatical». ¿Puede yo meterme a crítico de obras didácticas? No. En el campo pedagógico «Samuelito» es una insignificancia; y conforme a tal supuesto, mejor



dicho, a tal hecho, el que yo me permita juzgar una obra gramatical es lo mismo que designar para ministro de Hacienda a un pintor.

En el frontispicio, por decirlo así, del volumen de Alvira se lee algo que es una ejecutoria. Se refiere al error fundamental en el que se radican las dificultades que se hallan al paso por el estudio del análisis. La pretensión de separar lo gramatical de lo lógico, el empeño en examinar la envoltura, el ropaje de la expresión, sin querer penetrar en la entraña.

Sobre tal argumento se asienta la obra del ilustrado maestro de Zaragoza. Y si nos detenemos en cualquiera de sus páginas, estudiando las ideas vertidas y las claras definiciones presentadas, hemos de convenernos hasta la saciedad, de que el libro exhala perfume de Lógica por sus seis caras.

Un poco auarquizante el amigo Alvira, suprime de un plumazo más de la mitad de las mal denominadas partes de la oración según la autoridad Académica. Realmente no hay más que cuatro grupos de palabras: «nombre y adjetivo» «verbo y adverbio». Y se apoya, para hacer esta afirmación en que no hay fundamentalmente en un idioma más que cuatro clases de ideas.

Efectivamente, haciendo un detenido examen de las elocuciones se llega a comprender, clara y terminantemente, que hay palabras que sirven para designar a los seres de toda especie, que hay palabras que expresan como son esos seres, que hay palabras que denotan la actividad de esos seres y que hay palabras que nos manifiestan «cómo» se realiza aquella actividad. ¿Está claro?

Lo que se en las demás partes de la oración está en la obra perfectamente explicada y ajustada a la Lógica. Y si se comprende que el lector entre de

lleno en el corazón de ese libro notable (permitidme el simil) porque si desde la escuela primaria hasta la cátedra de más altisonantes pretensiones, se diesen raciones diarias de Lógica, en lugar de soporíferas teorías y «latas» en forma de explicaciones embrolladas, ya sería otro cantar la enseñanza pública.

El concepto que Alvira da de la oración es tan claro y definitivo que no necesita detalles didácticos para «sujetarlo» a la inteligencia. Atribuir una acción o una propiedad a un ser; he aquí el concepto de la oración.

El niño escribe.—Juan quiere a su padre.

«El niño y Juan», sujetos de las oraciones tienen atributos que son las palabras que llevan detrás. Dos tan solo son las ideas en que fundan las oraciones: idea de «sujeto» la palabra o palabras que representan al ser que ejecuta o del que se afirma alguna cosa. Idea de «atributo», la palabra o palabras que expresan la acción o la propiedad. Fuera de estas dos ideas no busquemos más porque no las hay.

En cuanto a la clasificación de las oraciones del señor Alvira parece decidido a sentar la teoría de que no existen más que ocho clases de oraciones: sustantivas, transitivas, intransitivas, recíprocas, impersonales, activas y pasivas. Esto atendiendo a la índole del verbo, a ciertas particularidades de los términos y a la voz del verbo.

Aunque las considera de poca importancia enumera y explica las aseverativas, interrogativas, admirativas, etc.

¿No le parece al competente compañero que todo eso es gana de «corromper las oraciones»? Aunque yo no puedo ni atar el cordón de las botas a Tomasico el de «Gascón y Marín» me atrevo a apuntar que las oraciones pueden reducirse a tres clases: sustantivas, transitivas e intransitivas.

Las reflexivas ¿que son, sino transitivas? José se ponía. La acción del verbo parte de José y «pasa» a José; Diego y Tomás se apacían. ¿No supone esta oración «dos oraciones transitivas»?

En cuanto a las impersonales (¿?) no son ni más ni menos que intransitivas.

Llueve. ¿Autor de esta acción? El tiempo, Dios, la Naturaleza.

Muy acertada la parte destinada a las oraciones compuestas; y los ejercicios a cada capítulo muy ajustados al fin que el autor se propone. La tesis acerca de las oraciones subordinadas más clara y terminante que una información axiomática.

Las prácticas de análisis muy dentro de la Lógica porque tal es el carácter del libro, porque ni deben ser las cuestiones y así se aprende a analizar.

¿Se consigue aprender con la obra de Tomás Alvira? Desde luego que si por su claridad y fácil exposición, sus condiciones didácticas y brevedad en las explicaciones.

Los que han digerido, es decir, los que han tragado teorías de Bonot, Miguel, Roque Barcia, Parral, Salazar, Cajador, etcétera, etc., sabrán, seguramente, «algo» de lo que se necesita para practicar un ejercicio de análisis con justicia y dominio, pero presumo que les falta «algo» también; y ese algo es la salsa del análisis: la claridad, la precisión, la determinación, que no las da más que la Lógica.

Y esto es la obra, muy notable, escrita por D. Tomás Alvira y Balzunce a quien desde mi farmacia... escolar, envío mi sincero parabién por el éxito que su libro ha alcanzado.

SAMUEL DE MARSAN

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas
por Juan Pazzi, pedagogo italiano
Traducción castellana de Rafael Ruiz López
CANALEJAS, 30, SORIA

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Estadística escolar.—Circular.

Realizada por la Dirección general de primera enseñanza la estadística económico-administrativa de las Escuelas nacionales, que se ha llevado a cabo por la Sección de Informaciones, con la colaboración del personal de las Secciones administrativas de las provincias, con escrupuloso celo e interés por el servicio público, y con el fin de conseguir un conocimiento exacto del estado actual de la Enseñanza en España, se ha dispuesto por Real orden de 1.º del actual (*Gaceta* del día 14), que se completen aquellos datos, reuniendo, sobre la base ya conocida que se refiere al número y clasificación de las Escuelas públicas nacionales, los siguientes: Matrícula y asistencia escolar.—Edificios y mobiliarios.—Enseñanza y material.—Escuelas públicas de fundaciones, municipales y provinciales y Escuelas privadas.

Todos estos trabajos se irán realizando por la Dirección general según la citada Real orden, a cargo de la oficina de Publicaciones, Estadística e informaciones de enseñanza, utilizándose para ello los servicios de los Maestros nacionales, Inspectores y Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza. A estos funcionarios, con arreglo a la Real orden precitada, se les encomendará el encargo de realizar el trabajo que a cadauno sea atribuido por la Dirección general y Oficina de Publicaciones, con preferencia a todo otro servicio de carácter administrativo, y con el celo y cuidado necesarios para conseguir exactitud en las referencias que sean consignadas y también actividad en su confección.

Como consecuencia de la anterior Real orden, en la *Gaceta* del día 8 del actual aparece una orden de la Dirección general disponiendo se lleve a cabo la primera parte, o sea la referente a la Matrícula y asistencia escolar, a cuyo efecto, publica el modelo oficial redactado para formar la Estadística de Matrícula y asistencia escolar, en todas las Escuelas públicas nacionales; es decir, en aquellas que tienen sus haberes consignados en todo o en parte en las nóminas del Esta-

do. El modelo de que se hace mención va copiado literalmente al final de la presente circular.

En virtud de las anteriores disposiciones, quedan obligados todos los maestros y maestras propietarios, interinos y sustitutos que se hallen al frente de las Escuelas públicas nacionales de esta provincia de Soria, a llenar las hojas estadísticas de su Escuela, ateniéndose en todo a la forma y condiciones del modelo oficial; haciéndoseles saber, que dichas hojas se confeccionarán o adquirirán por los maestros con cargo al material de la Escuela.

Estas hojas estadísticas serán cerradas con fecha 30 del mes de junio corriente, debiendo ser remitidas antes del día 10 del próximo mes de julio, por cada maestro al Inspector de su zona respectiva, debidamente llenas y autorizadas con su firma; los maestros serán responsables directos de la falta de cumplimiento de esta obligación que por la presente circular se les encomienda.

Es de esperar del probado celo de los Maestros nacionales de esta provincia, que cumplirán debidamente con esta obligación que les imponen las disposiciones antes citadas, para bien de la enseñanza y servicio público.

Lo que se hace público, para general conocimiento, debiendo los Sres. Alcaldes-presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza dar cuenta de la presente circular a los Maestros de sus respectivas demarcaciones.

Soria 9 de Junio de 1923.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo y García.

* * *

ESTADÍSTICA ESCOLAR DE ESPAÑA
Curso escolar de 1922 23

Modelo a que se refiere la orden de la Dirección general de Primera enseñanza fecha 7 del actual.

ESCUELAS DIURNAS

Provincia de..., partido judicial de..., Ayuntamiento de..., pueblo de..., Escuela (1)... de (2)... Sección (3)... Maestro (4) D... ..

(1) Unitaria o graduada.

(2) Niños, niñas o mixta.

(3) En el caso de que sea graduada.

(4) Propietario, interino o sustituto.

I.—Matrícula y asistencia escolares

A) Matrícula.

1. Número de niños..., niñas..., matriculados en el curso 1922-23. Total....
2. Niños matriculados de seis años cumplidos....; de siete años....; de ocho años....; de nueve años....; de diez años....; de once años....
3. Niños menores de seis años....; mayores de once años....
4. ¿Hay niños aspirantes al ingreso en la Escuela, no admitidos por falta de espacio?..... En caso afirmativo, ¿cuántos son?.....
5. ¿Hay espacio en la Escuela para más niños de los matriculados?.... En caso afirmativo, ¿cuántos son?.....
6. Número total de niños ingresados este año en la Escuela.... De ellos procedieron de otras Escuelas...; de su casa....
7. Número de niños que se hallan en el año primero de asistencia a la Escuela...; en el segundo...; en el tercero...; en el cuarto....; en el quinto....

B) Asistencia.

8. Asistencia media en cada uno de los meses del curso 1922 23; septiembre....; Octubre....; Noviembre....; Diciembre...; Enero....; Febrero....; Marzo....; Abril....; Mayo....; Junio....
9. Asistencia media total en el curso....
10. Edades en que asisten más regularmente los niños....
11. Edades en que asisten menos ...
12. Causas principales de la irregularidad en la asistencia de los niños señalando las tres más importantes.... de..... de.....

Certifico que los datos antes apuntados están tomados de los libros de matrícula y de asistencia de esta Escuela.

Maestr...

«Boletín Oficial» 15 Junio 1923.

* *

Asociaciones del Magisterio.—Circular.

Para llevar a exacto cumplimiento lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes del Estatuto general del Magisterio vigente, Esta Sección pone conocimiento de todas las Asociaciones de Maestros Nacionales exis-

entes en esta provincia de Soria, la obligación en que se hallan de remitir a este Centro administrativo provincial de la primera enseñanza, un ejemplar del Reglamento por el cual se rigen actualmente, así como también deben remitir las modificaciones que hubieren sido introducidos en los mismos, y por último una lista nominal de los Maestros que componen la Junta Directiva de la Asociación.

Finalmente no han de olvidar las Asociaciones del Magisterio Nacional primario de esta provincia que cuantas peticiones dirijan al Ministerio, además de ser requisito indispensable el cursarlas por conducto de esta Sección administrativa, habrán de ser acordadas por mayoría absoluta de los asociados, acompañándose copia certificada del Acta que así lo acredite.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de las Asociaciones interesadas.

Soria a 11 de junio de 1923, El Jefe de la Sección: Enrique L. de Tamayo y García.

Asociación Provincial

Convocatorias.

En cumplimiento a lo prevenido en el Artículo 19 del Reglamento por que se rige esta Asociación Provincial, la Directiva de la misma, convoca a los asociados a la sesión general ordinaria que ha de celebrarse el 19 de Julio próximo venidero a las diez de la mañana, en el domicilio social de esta ciudad, plaza de D. Bernardo Robles número dos. Los asuntos que en esa sesión han de someterse a estudio para su discusión son los siguientes;

1.º Dar cuenta, por la Directiva, de su actuación desde la última sesión, celebrada el 23 de Diciembre último pasado.

2.º Lectura, discusión y aprobación de cuentas.

3.º Estudio detenido del nuevo Estatuto, y de las observaciones aportadas por los representantes de las asociaciones de Partido y de Distrito.

4.º Nombramiento de vocales para ocupar los cargos vacantes que existan en dicho día, en la Directiva.

Para poder resolver con el mayor acierto estos asuntos de verdadera importancia, convendrá que las Asociaciones de Partido y de Distrito, convoquen a una sesión preparatoria a sus respectivos asociados, y recojan de éstos, cuantas aspiraciones crean pertinentes, para presentarlas en la sesión de la Provincial, y al mismo tiempo autoricen debidamente a los representantes para que todos puedan confirmar sin obstáculos, los acuerdos que se tomen.

También conviene advertir que las dietas que han de abonarse a los Vocales de la Directiva y a los Delegados de partido nombrados por la Asociación Provincial, consisten en los gastos de locomoción y 10 peseta por el día de la sesión.

Soria 15 de junio 1923.—El Presidente accidental *Leandro de la Delicación*.—El Secretario accidental, *Miguel Gil*.

* * *

Partido de Almazán

En vista de la convocatoria hecha por la Junta ejecutiva de la Nacional de Derechos limitados, se cita a una reunión, que tendrá lugar en Berlanga de Duero en el sitio y hora de costumbre, el día 5 del próximo julio.

Dada la importancia de las cuestiones y temas a discutir; es de esperar no falte ningún compañero asociado a dicha entidad, del partido de Almazán.

Quedan convocados, igualmente, los que no, siendo asociados deseen asistir.

A fin de abreviar, se ruega se lleven escritas las contestaciones a los temas e interrogatorio.

Por la Delegación, el Presidente, *Estaban Roncal*.

Las aventuras de Calixto

Por Enrique Rebledal

Es un libro lleno de amenidad y de interés para los niños. Un libro de lectura para niños que encierra ingenuas y simpáticas aventuras. Es el diario de un niño con excursiones por España y el extranjero. Profusión de grabados.

Dadas las simpatías del autor y el acierto con que está hecho, estamos seguros que todos los señores maestros lo presupondrán en los próximos presupuestos escolares.

Media docena de ejemplares 9 pesetas.

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

CIRCULAR

Conforme a lo preceptuado en la Orden de la Dirección General de 1.^a Enseñanza de 7 de los corrientes (Gaceta del 8), todos los señores maestros nacionales de esta provincia, deberán remitir a la Inspección de primera Enseñanza, un estado cerrado con fecha 30 del actual, consignando claramente la matrícula y asistencia escolar.

La Circular de la Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza reproduce el modelo oficial del estado que llenarán los señores maestros y quedan autorizados para adquirir con cargo al material (partida de imprevisos) los impresos necesarios para cumplimentar esta circular.

Los señores maestros cerrarán el estado con fecha 30 del actual y procurarán remitirlo por duplicado a la Inspección, a ser posible, del 1 al 5, con el fin de que haya tiempo de rectificar de 5 al 10 de julio, los datos que sean necesarios.

Los maestros nacionales de la capital de los Ayuntamientos darán cuenta de esta circular a los demás maestros de sus respectivos distritos y agregados, para evitar de esta manera, que quele ningún maestro sin conocer esta circular.

Careciéndose en la Inspección de datos respecto al funcionamiento y matrícula de las Escuelas privadas, encarezco, así mismo, a los maestros que dirijan Escuelas privadas, remitan a la oficina de la Inspección un estado igual al modelo que se publica para las Escuelas nacionales, rogando a los señores maestros de las cabezas de partido judicial y a los Directores de Graduada de allí donde existan, comuniquen esta circular a los maestros de las Escuelas privadas para su cumplimiento.

Todos los señores maestros dirigirán la correspondencia al cargo de Inspector de primera Enseñanza y no al nombre de los señores Inspectores, consignando al margen del oficio de remisión, la zona a que pertenece la Escuela y nombre del pueblo.

Confía la Inspección de 1.^a Enseñanza que no será preciso emplear medios coercitivos para que los dignos maestros de esta

provincia cumplan este servicio, encareciéndoles su más exacto cumplimiento.—Soria 15 junio 1923.—El Inspector Jefe; G. Manrique.

NOTICIAS

Ascensos.

En virtud de Real orden del 6 de Junio, inserta en la «Gaceta» del 9, se conceden los siguientes ascensos por corrida de escalas:

MAESTROS

A 7.000	Asciende el núm. 224.
A 6.000	» » 517 y 518
A 5.000	» » 1.030 al 1.036
A 4.000	» » 1.759 al 1.766
A 3.500	» » 3.027 al 3.035
A 3.000	» » 5.303 al 5.309
A 2.500	ascienden 12 Maestros.

MAESTRAS

A 8.000	Asciende el núm. 82.
A 7.000	» » 246 y 247
A 6.000	» » 554 y 555
A 5.000	» » 1.140 al 1.117
A 4.000	» » 1.872 al 1.883
A 3.500	» » 3.161 al 3.173
A 3.000	» » 5.285 5 433 a 5.451
A 2.500	ascienden 30 Maestras.

En el segundo escalafón asciende a dos mil quinientas el Maestro número 833 y la Maestra número 334.

—Teniendo que presentar en lo sucesivo las nóminas justificadas en Hacienda a los veinte días de cobrado el libramiento, se ruega a los señores maestros tengan la bondad de llenar los recibos de percepción con arreglo a las siguientes cantidades:

Maestros de	Maestras de
2.000—151'33	2.000—151'99
2.500—187'95	2.500—189'16
3.000—224'50	3.000—225'55
3.500—261'91	3.500—261'91
4.000—297'93	4.000—299'33

Se advierte una vez más que los recibos deben obrar en la Habilitación, quince días después de abierto el pago, para evitarse los que así no lo hagan perjuicios que se les pu tieran irrogar.

—La Inspección de primera Enseñanza ha concedido un permiso de cinco días a la señora maestra de Mufecas.

—El Sr. Maestro de San Esteban de Gormaz D. Pablo Palomar ha solicitado de la Dirección General de primera enseñanza, la concesión de una subvención para organizar un campo de ensayos agrícolas.

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

A las Maestras y Maestros que se hallan en expectativa de destino por reingreso se les advierte que según lo dispuesto por la Real Orden de 6 del actual deben manifestar por conducto de esta Sección a la Dirección general si se acogen o no a la legislación vigente anterior a la publicación al Estatuto de 18 de mayo último.

—A la Dirección general se eleva instancia del Maestro de Licerias, debidamente informada por este Centro.

—Han quedado remitidos a la Inspección provincial de primera enseñanza todos los presupuestos de las Escuelas Nacionales de esta provincia, correspondiente al ejercicio actual de 1923 a 1924, para su trámite reglamentario.

—Al Jefe de la Sección administrativa de Toledo se le reclama certificación de liquidación de haberes del Maestro actual de Fuentepinilla, para que el mismo pueda ser alta en las nóminas respectivas.

—Al Alcalde de Olmillos se le remite para su entrega al Maestro D. Ignacio Cardenal una credencial de la provincia de Toledo nombrandole interino de aquella provincia.

—A la Dirección general de primera enseñanza se remite expediente de jubilación del Maestro D. José Sancho Alfaro.

—Al mismo Centro administrativo se eleva el pedido del material tanto diurno como nocturno para las Escuelas Nacionales de esta provincia y correspondiente al año económico actual de 1923 a 1924.

—A la Dirección gral. se eleva el expediente de Creación de Escuelas incoado por el Ayuntamiento de Osma en esta provincia, a sus debidos efectos de la resolución que proceda.

—A la Maestra de la Nacional de Almazan se le ha concedido la sustitución por

imposibilidad física, comunicándosele a la interesada a efectos remisión Título a diligencias.

—A la Maestra sustituida de la Nacional de Villarraso se le resuelve expediente de revisión de sustitución en el sentido de que vuelva al servicio activo de la enseñanza, comunicándosele a la interesada a los efectos indicados en la anterior.

—Se ruega a todos los señores Maestros Nacionales de esta provincia que soliciten Escuelas por Concurso voluntario o por cualquier otro medio de los indicados en el actual Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo último, remitan las papeletas e fichas solicitando las Escuelas, por duplicado para el mejor funcionamiento de la administración y en beneficio de ellos mismos.

Tablero Contador-Sierra

Obra recomendada por la Junta de Instrucción pública y declarada de texto; topografía para las escuelas.

Precios: 20, 22 y 25 pesetas.

Se halla a la venta: Librerías de Santa Teresa; de Las Heras; y en la calle Zapatería, núm. 11.

IMPRESIONTA

DE

Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—Soria.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios,

esquelas funeral, recordatorios, participaciones de

nacimiento y enlace.

Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonares, etiquetas de envío,

íd. para farmacias, envolturas

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen.

Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

OBRA POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio; 1 peseta ejemplar 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



*S*i eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro, espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

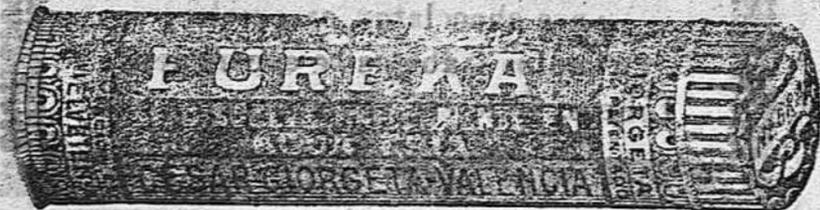
... Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprensiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vergonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL, encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

a de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripci3n para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

D. venta: Librería de Santa Teresa.